




PROCEDIMIENTO RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

FONDO COLOMBIA EN PAZ


Versión: 2.0
Bogotá D.C.

Aprobado Mediante Acta N° 19 de Comité Fiduciario del 02/10/2018

	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO		
	Código: FCP-ADM-PRO-001	Aprobado: 2/10/18	Versión: 2.0

CONTROL DE CAMBIOS

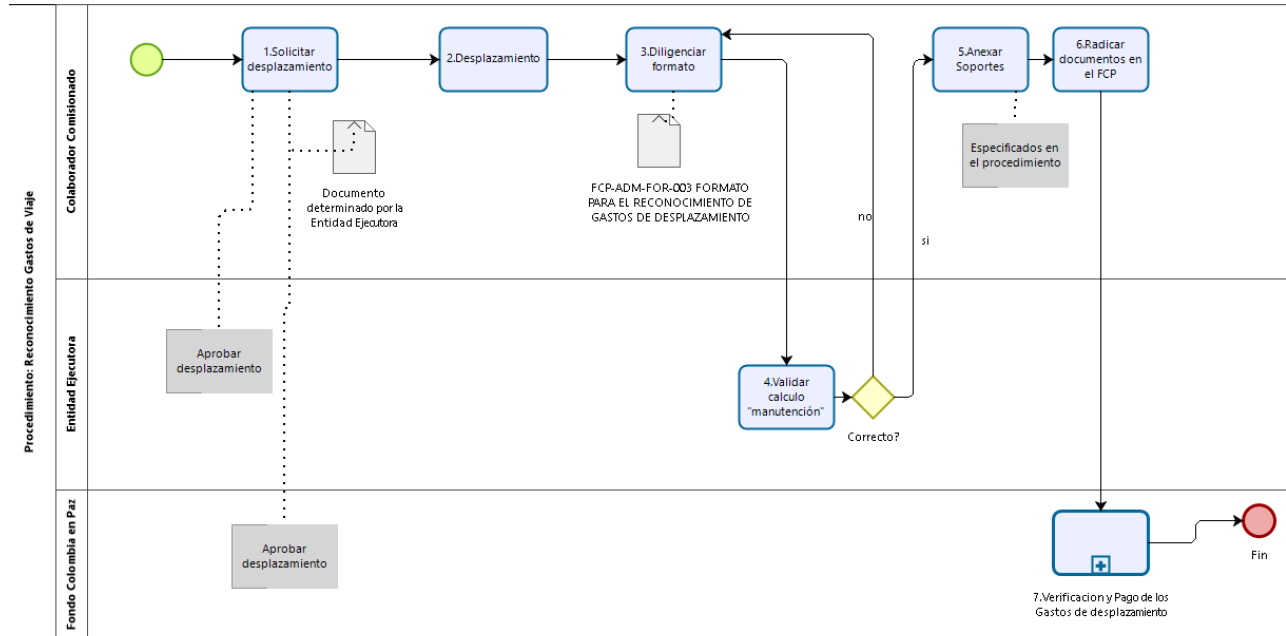
Versión	Fecha	Descripción
01	01/05/18	Versión Inicial (Publicada Mayo/2018 Fiduprevisora)
02	2/10/18	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se aclaran los conceptos y se agregan términos nuevos al glosario. 2. Los formatos utilizados en la versión inicial son reemplazados por el formato para el reconocimiento de gastos de desplazamiento Anexo 1. FCP-ADM-FOR-003. 3. El procedimiento establecido en el manual de viáticos versión 1.0 es modificado conforme las necesidades actuales del PA-FCP, por lo tanto, las etapas del proceso fueron modificadas en su totalidad


	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO		
	Código: FCP-ADM-PRO-001	Aprobado: 2/10/18	Versión: 2.0

1. ESPECIFICACIÓN

Tipo	Descripción	Registro
Objeto	Describir las actividades y los lineamientos necesarios para el reconocimiento de los gastos de desplazamiento.	
Alcance	<p>Los contratistas en misión del PA–FCP, como de las Entidades que ejecutan recursos del FCP, cuando en cumplimiento de sus funciones u obligaciones requieran desplazamientos fuera de la ciudad.</p> <p>Este procedimiento inicia con la solicitud que realiza el Contratista para su desplazamiento y finaliza con el pago de los gastos de desplazamiento.</p> <p>Los funcionarios pertenecientes al PA-FCP deberán ceñirse a las tablas de liquidación y al procedimiento establecido por el Administrador Fiduciario, identificado como “Manual de procedimiento de viáticos” MP-GAD-01-007 el cual se pondrá en conocimiento al momento de presentarse solicitud de gastos de desplazamiento por parte de funcionarios del PA-FCP</p>	
Involucrados	1) Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (PA-FCP) Entidades Ejecutoras de recursos del Fondo Colombia en Paz	
Entradas	Solicitud del desplazamiento	1. Correo electrónico 2. Tabla de liquidaciones
Salidas	Pago de los gastos de desplazamiento	FCP-ADM-FOR-003
Riesgos	Pago de desplazamientos no autorizados.	
Marco	<p>1. Decreto 333 de 2018, escala de viáticos DAFP</p> <p>2. Circular 016 de 2018, Definición de procedimiento para la solicitud y legalización de las comisiones de servicios.</p> <p>Nota 1: Todos los gastos de desplazamiento con cargo a los recursos del PA-Fondo Colombia en Paz y de las Entidades Ejecutoras de recursos del FCP deberán estar enmarcados en los Planes Operativos aprobados por el Consejo Directivo del FCP, adicionalmente deberán estar respaldados por las Entidades Ejecutoras con suficiencia de recursos mediante la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con antelación al desplazamiento.</p> <p>Nota 2: La tabla para la liquidación de gastos de desplazamiento será la que se encuentre autorizada para cada Entidad Ejecutora.</p>	
Procedimientos asociados	<ul style="list-style-type: none"> • Manual Operativo - Pagos • Manual de Contratación 	


2. DIAGRAMA DE ACTIVIDADES



	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO		
	Código: FCP-ADM-PRO-001	Aprobado: 2/10/18	Versión: 2.0

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES


N.º	Actividad	Descripción	Registro / Control	Responsable
1	Solicitar el desplazamiento	Realizar la solicitud del desplazamiento al Supervisor para la respectiva autorización.	Documento determinado por el PA-FCP o la Entidad Ejecutora	Contratista
2	Desplazamiento	Desplazarse cuando así lo establezca el Contrato, en comisión dentro y/o fuera del Territorio-Nacional Nota 1: Cualquier novedad que se presente durante el desplazamiento, se deberá reportar al Supervisor del contrato.	Correo Electrónico	Contratista
3	Diligenciar el formato	Diligenciar el Formato para el reconocimiento de gastos de desplazamiento (FCP-ADM-FOR-003) y presentarlo al Supervisor del contrato.	FCP-ADM-FOR-003 - Formato para el reconocimiento de gastos de desplazamiento	Contratista
4	Verificar el cálculo de la mantención	Verificar el monto máximo por concepto de Gastos de mantención según la tabla de liquidación (Anexo 2). Nota 1: Cada Entidad Ejecutora realizará la verificación y liquidación de los gastos de desplazamiento, teniendo en cuenta los soportes presentados por el contratista y las tarifas autorizadas para cada Entidad, las cuales debe remitir al FCP Nota 2: El FCP realizará la validación de la liquidación y los soportes presentados por la Entidad Ejecutora, en caso de que no cuente con los soportes requeridos, el FCP procederá a realizar la devolución de estos. Nota 3: Para los gastos de desplazamiento internacional se deberá aplicar la tasa de cambio del día a liquidar según la tabla de liquidación.	FCP-ADM-FOR-003 - Formato para el reconocimiento de gastos de desplazamiento	Entidad Ejecutora PA-FCP

	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO		
	Código: FCP-ADM-PRO-001	Aprobado: 2/10/18	Versión: 2.0

N.º	Actividad	Descripción	Registro / Control	Responsable
5	Anexar soportes	<p>Reunir los soportes indicados en el numeral 7 del Formato para el reconocimiento de gastos de desplazamiento</p> <p>Nota 1: Todos los pagos por concepto de reconocimiento de gastos de desplazamiento deberán contar con la verificación previa de los recursos disponibles en el respectivo CDP.</p> <p>Nota 2: Para el reconocimiento y pago de los gastos de desplazamiento, es requisito la expedición del CRP que ampara la disponibilidad presupuestal correspondiente al rubro.</p>	FCP-ADM-FOR-003 - Formato para el reconocimiento de gastos de desplazamiento	Contratista PA-FCP
6	Radical Documentos en el FCP	Radical en físico el Formato original para el reconocimiento de gastos de desplazamiento (FCP-ADM-FOR-003), con sus respectivos soportes, previamente firmado y verificado por el responsable autorizado por el FCP o Entidad Ejecutora, en el lugar establecido por el FCP	-	Contratista
7	Pago de reconocimiento de gastos de desplazamiento	Pagar de acuerdo con la liquidación y el lleno de requisitos establecidos en el formato.	Pago de reconocimiento de gastos de desplazamiento	PA - FCP

4. GLOSARIO

- **Funcionario/Contratista:** Personas en calidad de funcionarios del PA-FCP o contratistas de las Entidades Ejecutoras con recursos aprobados en las subcuentas del PA-Fondo Colombia en Paz que en desarrollo de sus funciones u obligaciones requieran desplazamientos a ciudades diferentes de su sede.
- **Entidad Ejecutora:** Agencias y Direcciones vinculadas al Fondo Colombia en Paz con el fin de atender los diferentes proyectos que se adelantan en el marco de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO		
	Código: FCP-ADM-PRO-001	Aprobado: 2/10/18	Versión: 2.0

- **Gastos de Manutención:** Es la suma de dinero que se entrega al contratista comisionado, para que atienda las necesidades personales de alimentación y alojamiento en el lugar donde realiza la comisión que demande el cumplimiento de sus servicios.
- **Gastos de Transporte:** Suma adicional a los Gastos de manutención que se reembolsan al Contratista por transporte intermunicipal y gastos no programados desde o hacia los aeropuertos y/o terminales de pasajeros en las ciudades de origen y destino, previa aprobación de la Entidad Ejecutora.
- **Gastos de desplazamiento:** Hace referencia a las cantidades de dinero autorizados a reintegrar por la entidad del Contratista cuando este deba desplazarse fuera de su lugar de trabajo. El concepto considera: tiquetes, manutención, gastos de transporte.

ANEXO 2. TABLAS DE LIQUIDACIÓN ENTIDADES EJECUTORAS

N°	ENTIDAD EJECUTORA	SUBCUENTA	TABLA DE LIQUIDACION	TABLA
1	Fondo Colombia en Paz (FCP)	Funcionamiento	“Manual de procedimiento de viáticos” MP-GAD-01-007	N/A
2	Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI)	Sustitución	Decreto 333 de 2018	1 - 2
3	Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	JEP	Circular 16 de 2018	3
4	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	ANT	Decreto 333 de 2018	1 - 2
5	Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	Reincorporación	No se encuentran establecidos los Gastos de Desplazamiento dentro del Plan Operativo de la subcuenta	N/A
6	Agencia para la Renovación del Territorio (ART)	PDET	No se encuentran establecidos los Gastos de Desplazamiento dentro del Plan Operativo de la subcuenta	N/A
7	Sociedad de Activos Especiales (SAE)	Sociedad de Activos Especiales	No se encuentran establecidos los Gastos de Desplazamiento dentro del Plan Operativo de la subcuenta	N/A
8	Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	ADR	No se encuentran establecidos los Gastos de Desplazamiento dentro del Plan Operativo de la subcuenta	N/A
9	Dirección de Postconflicto	Presidencia Posconflicto	No se encuentran establecidos los Gastos de Desplazamiento dentro del Plan Operativo de la subcuenta	N/A
10	Consejería Presidencial para la Primera Infancia	Primera Infancia	No se encuentran establecidos los Gastos de Desplazamiento dentro del Plan Operativo de la subcuenta	N/A

Tabla 1. Tabla de liquidación, para el reconocimiento de Gastos de Desplazamiento, Decreto 333 de 2018 (ANT, SUSTITUCION)

COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS					
BASE DE LIQUIDACIÓN				VIÁTICOS DIARIOS EN PESOS	
Hasta	0	a	1.089.814	Hasta	98.843
De	1.089.815	a	1.712.539	Hasta	135.087
De	1.712.540	a	2.286.847	Hasta	163.907
De	2.286.848	a	2.900.557	Hasta	190.723
De	2.900.558	a	3.503.024	Hasta	219.010
De	3.503.025	a	5.283.091	Hasta	247.196
De	5.283.092	a	7.383.943	Hasta	300.257
De	7.383.944	a	8.767.407	Hasta	405.047
De	8.767.408	a	10.793.005	Hasta	526.556
De	10.793.006	a	13.050.812	Hasta	636.921
De	13.050.813	En adelante		Hasta	750.071

Tabla 2. Tabla de liquidación, para el reconocimiento de Gastos de Desplazamiento, Decreto 333 de 2018 (ANT, SUSTITUCION)

COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR						
BASE DE LIQUIDACIÓN				VIATICOS DIARIOS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES		
				CENTRO AMÉRICA, EL CARIBE Y SURAMÉRICA EXCEPTO BRASIL, CHILE, ARGENTINA Y PUERTO RICO	ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, CHILE, BRASIL, ÁFRICA Y PUERTO RICO	EUROPA, ASIA, OCEANÍA, MEXICO Y ARGENTINA
Hasta	0	a	1.089.814	Hasta 80	Hasta 100	Hasta 140
De	1.089.815	a	1.712.539	Hasta 110	Hasta 150	Hasta 220
De	1.712.540	a	2.286.847	Hasta 140	Hasta 200	Hasta 300
De	2.286.848	a	2.900.557	Hasta 150	Hasta 210	Hasta 320
De	2.900.558	a	3.503.024	Hasta 160	Hasta 240	Hasta 350
De	3.503.025	a	5.283.091	Hasta 170	Hasta 250	Hasta 360
De	5.283.092	a	7.383.943	Hasta 180	Hasta 260	Hasta 370
De	7.383.944	a	8.767.407	Hasta 200	Hasta 265	Hasta 380
De	8.767.408	a	10.793.005	Hasta 270	Hasta 315	Hasta 445
De	10.793.006	a	13.050.812	Hasta 350	Hasta 390	Hasta 510
De	13.050.813	En adelante		Hasta 440	Hasta 500	Hasta 640

Tabla 3. Tabla de liquidación, para el reconocimiento de Gastos de Desplazamiento, Circular 016 de 2018 (JEP)

COMISIONES DE SERVICIOS AL INTERIOR DEL PAÍS										
							Pernoctando Hora de salida			
BASE LIQUIDACIÓN			VIÁTICOS DIARIOS EN PESOS		Sin pernoctar	Entre las 0 horas y 9:00 am	Entre las 9:00 pm y 12:00 m	Entre las 12:00 m y 7:00 pm	Después de las 7	
Hasta	0	a	1.089.814	Hasta	98.843	50%	100%	90%	75%	65%
De	1.089.815	a	1.712.539	Hasta	135.087	50%	100%	90%	75%	65%
De	1.712.540	a	2.286.847	Hasta	163.907	50%	100%	90%	75%	65%
De	2.286.848	a	2.900.557	Hasta	190.723	45%	90%	80%	70%	60%
De	2.900.558	a	3.503.024	Hasta	219.010	45%	90%	80%	70%	60%
De	3.503.025	a	5.283.091	Hasta	247.196	40%	85%	75%	65%	55%
De	5.283.092	a	7.383.943	Hasta	300.257	40%	85%	75%	65%	55%
De	7.383.944	a	8.767.407	Hasta	405.047	30%	80%	70%	60%	50%
De	8.767.408	a	10.793.005	Hasta	526.556	30%	80%	70%	60%	50%
De	10.793.006	a	13.050.812	Hasta	636.921	30%	80%	70%	60%	50%
De	13.050.813	En adelante		Hasta	750.071	30%	80%	70%	60%	50%

Si el funcionario o empleado pernocta, para la liquidación del último día de la comisión se aplicará la siguiente tabla:

Liquidación último día de comisión (cuando pernocto)

Hora de regreso	% a liquidar
Entre las 6:00 am -12:00 m	15%
Entre las 12:00 pm -5:00 pm	20%
Después de las 5:00 pm	25%